

ACTA DE FOMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN.

En la Ciudad de Cáceres, siendo las OCHO Y MEDIA HORAS del día 13 DE JULIO de 2018, se reúnen, en la SALA DE REUNIONES de la Alcaldía, Dña. Elena Nevado del Campo, como Presidenta de la Mesa de Contratación, D. Juan Miguel González Palacios y D. Carlos Bell Pozuelo, actuando como vocales, D. Jesús María Barba Marcos, que actúa como secretario de la Mesa, a efectos de proceder a formular la propuesta de adjudicación del Contrato de Obras DE REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN.

Unico.- Propuesta de Adjudicación del Contrato de Obra de Reurbanización y Peatonalización de la Plaza de San Juan.

En primer lugar el Sr. Secretario da cuenta del escrito remitido por la Empresa RGG Proyectos y Obras S.L. presentado el día 10 de julio de 2018 y en el que comunica lo siguiente:

“ 1. Nos ratificamos en la oferta realizada. 2. La experiencia en este tipo de obras civiles nos permite obtener altos rendimientos, reduciendo por tanto, los costes imputables a la obra. 3. El volumen de trabajo actualmente en ejecución en las cercanías del emplazamiento de las obras nos ha permitido reducir el porcentaje de Gastos Generales.

Teniendo en cuenta lo anterior, creemos no estar incursos en presunción de anormalidad o baja desproporcionada y nos ratificamos en la oferta realizada para, de modo que en virtud de estas consideraciones y con carácter previo a considerar incumplido el plazo, tengan a bien dar por justificada nuestra oferta”.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta del Informe realizado por el Técnico Competente del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica sobre la justificación de baja temeraria presentada por RGG Proyectos y Obras S.L., que es del siguiente tenor literal:

“El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, que realiza sus obras por encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha incluido en su planificación presupuestaria 2018 la ejecución de las obras de reurbanización y peatonalización de la Plaza de San Juan.

Los pasados días 15 y 28 de Junio han tenido lugar dos Mesas en las que se ha analizado la documentación, y realizado una propuesta de baremación.

Para el apartado económico, se detectó la existencia de baja temeraria por la empresa RGG proyectos, obras y medio ambiente. Le fue requerida documentación justificativa, que han presentado.

Pese a la simplicidad de esta documentación, se deriva suficientemente que el importe por el cual la oferta excede del límite del cálculo de baja temeraria es mínimo, superando por muy poco el 0,34% del total, lo cual a criterio de quien suscribe, es

irrelevante como baja temeraria y perfectamente admisible en términos de presupuesto de la obra y seguridad para su ejecución (500 Euros).

Se entiende, pues, que a efectos de continuación de la tramitación del expediente, la situación de baja queda suficiente y favorablemente justificada”.

La mesa a tenor del informe transcrito anteriormente acuerda:

Primero: Declarar justificada la baja temeraria en la que había incurrido la Empresa RGG Proyectos y Obras S.L. y en consecuencia formular propuesta de adjudicación del Contrato de obra Reurbanización y Peatonalización de la Plaza de San Juan a favor de la Empresa RGG Proyectos y Obras S.L.

Segundo: Requerir a la empresa RGG Proyectos y Obras S.L. , en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 150 de la Ley 9/2017 de 18 de noviembre , de Contratos del Sector Público para que presente la documentación previa y necesaria para efectuar la adjudicación del contrato.

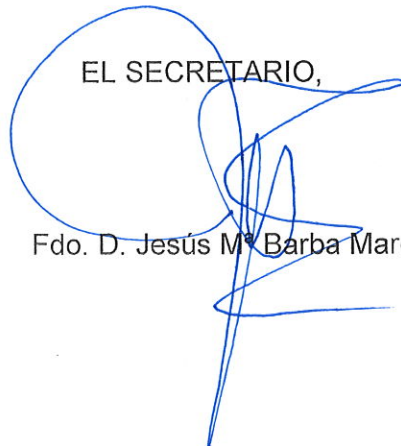
Y en prueba de todo lo acordado, se firma la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,



Fdo. Dña. Elena Nevado del Campo.

EL SECRETARIO,



Fdo. D. Jesús M. Barba Marcos.

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA POR EMPRESA.

DOCUMENTO TÉCNICO: PROYECTO DE EJECUCIÓN REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN PLAZA DE SAN JUAN.

PROMOTOR: CONSORCIO CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA

ARQUITECTO AUTOR: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DE LA CALLE, JAVIER SELLERS BERMEJO

El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, que realiza sus obras por encomienda de gestión del Excmo Ayuntamiento de Cáceres, ha incluido en su planificación presupuestaria 2018 la ejecución de las obras de reurbanización y peatonalización de la Plaza de San Juan.

Los pasados días 15 y 28 de Junio han tenido lugar dos Mesas en las que se ha analizado la documentación, y realizado una propuesta de baremación.

Para el apartado económico, se detectó la existencia de baja temeraria por la empresa RGG proyectos, obras y medio ambiente. Le fue requerida documentación justificativa, que han presentado.

Pese a la simplicidad de esta documentación, se deriva suficientemente que el importe por el cual la oferta excede del límite de cálculo de baja temeraria es mínimo, superando por muy poco el 0'34% del total, lo cual, a criterio de quien suscribe, es irrelevante como baja temeraria y perfectamente admisible en términos de presupuesto de la obra y seguridad para su ejecución (unos 500 euros).

Se entiende, pues, que a efectos de continuación de la tramitación del expediente, la situación de baja queda suficiente y favorablemente justificada.

Es todo cuanto tiene el honor de informar el técnico que suscribe.



Cáceres, 10 de Julio de 2018

Fdo. Javier Sellers Bermejo

Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

